



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 20 de agosto de 2009

NÚM. 82

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Azagra, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 10).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 19).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Azagra, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Azagra, ejercicio 2006.

Pamplona, 20 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Azagra, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|---|--|
| <p>I. Introducción (Pág. 2).</p> <p>II. Objetivo (Pág. 3).</p> <p>III. Alcance (Pág. 3).</p> <p>IV. Opinión (Pág. 4).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento (Pág. 4).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Legalidad (Pág. 4).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 4).</p> <p>V. Estados financieros (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.2. Resultado presupuestario (Pág. 6).</p> | <p style="padding-left: 20px;">V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.4. Balance de situación (Pág. 7).</p> <p>VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Inversiones (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Transferencias corrientes (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Ingresos (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Tesorería y endeudamiento (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Inventario-Inmovilizado (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.9. Urbanismo (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI. 10 Implantación de recomendaciones (Pág. 10).</p> |
|---|--|

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2006 del Ayuntamiento de Azagra.

El Ayuntamiento de Azagra tiene una extensión de 33,2 Km², cuenta con 3.793 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas al 31 de diciembre de 2006.

Entidad	2006 (euros)		(1)
	Obligac. reconoc.	Dchos. recon.	
Ayuntamiento	2.901.313	3.165.240	23

(1) Personal incluido en la plantilla orgánica de 2005, ya que en 2006 la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Azagra no fue aprobada ni publicada en el BON.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de Servicios Sociales de Azagra, Andosilla, Cárcar, y San Adrián.

b) Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta.

c) Mancomunidad Deportiva Ribera Media.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Azagra, está constituido especialmente por:

- Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra

- Ley Foral 11/2004, para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Leyes Forales 10/1998 y 6/2006, reguladoras de la contratación pública.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución y demás normativa interna del propio Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad y situación financiera. En el quinto epígrafe mostramos un resumen de los estados financieros elaborados por el ayuntamiento y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Azagra para el ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad, en el año 2006.

c) La situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2006.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Azagra.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la entidad, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión

selectiva de partidas presupuestarias de operaciones concretas.

En concreto, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la gestión del Ayuntamiento.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado, la cuenta general del Ayuntamiento de Azagra correspondiente al ejercicio 2006, cuya preparación y contenidos son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge en epígrafe V del presente Informe.

Antes de presentar la opinión, consideramos necesario, ya que influye en toda gestión municipal, señalar que existe una situación especial en la gestión presupuestaria-contable del Ayuntamiento. En 2006 se ha prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior y la contabilidad se lleva con gran retraso, lo que incide en que prácticamente toda la actividad económica se realice sin efectuar ningún tipo de control contable-presupuestario. Así puede considerarse que la contabilidad se limita a presentar a posteriori la actividad realizada.

Durante el año 2006 las funciones de intervención han sido llevadas a cabo, en el Ayuntamiento de Azagra, por tres personas diferentes, aspecto que en nada ha favorecido la adecuada gestión y seguimiento de la actividad económica municipal.

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1998 y se encuentra pendiente de actualizar, por lo que el saldo del inmovilizado del balance no tiene respaldo documental.

- Se han excedido los créditos de los capítulos de gastos de transferencias corrientes y de inversiones por importe de 48.882 euros y 15.301 euros respectivamente.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos siguientes, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de su situación

patrimonial a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicas generalmente aceptadas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, con la salvedad que, debido a la deficiente organización y débil control interno, se produce un insuficiente control presupuestario y seguimiento contable.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

El presupuesto del ayuntamiento de Azagra para 2006 fue el prorrogado de 2005.

Los ingresos ejecutados ascendieron a 3.165.260 euros y los gastos a 2.901.313 euros, cuya diferencia, una vez descontadas las desviaciones de financiación da un resultado presupuestario ajustado de 130.655 euros.

Las transferencias recibidas suponen el 51 por ciento (39 por ciento de corrientes y 12 por ciento de capital respectivamente) del total de ingresos.

En cuanto a los gastos, el 40 por ciento corresponde a compra de bienes corrientes y servicios, otro 34 por ciento a remuneraciones de personal y un 14 por ciento a inversiones.

La deuda viva a 31 de diciembre de 2006 asciende a 1.434.559 euros.

Se ha generado un ahorro neto de 183.260 euros, después de haber financiado los gastos corrientes y la carga financiera.

En este ejercicio 2006, por primera vez en los últimos cinco años tiene capacidad de endeudamiento ya que su nivel de endeudamiento se sitúa en el 9 por ciento y tiene el límite en el 16 por ciento.

Sin embargo, el Ayuntamiento presenta un remanente de tesorería para gastos generales negativo por 810.000,68 euros, esta situación debería corregirse aplicando las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, por lo que además puede tener problemas de liquidez.

V. ESTADOS FINANCIEROS**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO****Gastos por capítulo económico**

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% ejec.	Pagos	% pagado	Pte pago
1 Gastos de personal	1.015.837	-	1.015.837	985.492	97	964.955	34	20.537
2 Compra de bienes y servicios	1.143.125	32.788	1.175.913	1.152.498	98	704.796	40	447.702
3 Gastos financieros	53.450	-	53.450	44.553	83	38.300	2	6.253
4 Transferencias corrientes	83.872	-	83.872	132.754	158	121.562	5	11.192
6 Inversiones reales	-	377.838	377.838	393.139	104	366.898	14	26.241
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Variación activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Variación Pasivos financieros	196.031	-	196.031	192.877	-	169.424	7	23.453
Total gastos	2.492.315	410.626	2.902.941	2.901.313	100	2.365.935	100	535.378

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos recon netos	% ejecución	Cobros	% cobros	Pte cobro	
1 Impuestos directos	686.464	-	686.464	690.406	101	626.643	22	63.763	
2 Impuestos indirectos	200.000	-	200.000	145.794	73	134.990	5	10.804	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	473.232	-	473.232	479.690	101	458.155	15	21.535	
4 Transferencias corrientes	1.083.14	40.908	1.124.055	1.220.847	109	1.158.765	39	62.082	
5 Ingresos patrim. y apro. comunales	756.028	-	756.028	154.697	20	139.888	5	14.809	
6 Enajenación de inversiones reales	165.000	26.097	191.097	102.000	53	-	3	102.000	
7 Transferencias de capital	219.742	226.895	446.637	371.826	83	371.381	12	445	
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	
9 Pasivos financieros	-	116.726	116.727	-	-	-	-	-	
Total ingresos	3.583.61	3	410.626	3.994.240	3.165.260	79	2.889.822	100	275.438

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

	2006	2005
Derechos reconocidos	3.165.259,63	3.031.878,14
(Obligaciones reconocidas)	2.901.313,15	3.490.460,18
Resultado presupuestario	263.946,48	-458.582,04
(Desviaciones de financiación positivas)	133.291,00	349.818,75
Desviaciones de financiación negativas	0,00	0,00
Créditos financiados con remanente de tesorería	0,00	0,00
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejerc. ant. para gastos generales	0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado	130.655,48	-808.400,79

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	2006	2005
Ppto ingresos: ejercicio corriente	275.437,37	252.844,96
Ppto ingresos: ejercicios cerrados	445.534,42	382.140,02
Ingresos extrapresupuestarios	568.713,91	44.607,28
Reintegros de pagos	0,00	
(Derechos de difícil recaudación)	-410.849,95	-353.646,65
(Ingresos pendientes de aplicación)	-1.269,27	-0,88
Derechos pendientes de cobro	1.288.416,43	325.944,73
Ppto. gastos: ejercicio corriente	535.378,49	976.797,89
Ppto. gastos: ejercicios cerrados	384.467,61	250.064,73
Devoluciones de ingresos	90,00	0,00
(Gastos pendientes de aplicación)		
Gastos extrapresupuestarios	1.551.999,83	94.406,98
Obligaciones pendientes de pago	2.471.935,93	1.321.269,60
Fondos líquidos de tesorería	784.368,77	-65.901,86
Desviación en financiación acumuladas negativas	0,00	26.684,16
Remanente de tesorería total	-810.000,68	-1.034.542,57
Remanente de tesorería por recursos afectados		
Remanente de tesorería para gastos generales	-810.000,68	-1.034.542,57

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

Denominación	2006	2005
1 Inmovilizado material	5.581.468,43	5.321.654,74
2 Inmovilizado inmaterial	27.329,22	27.329,22
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.691.322,56	1.659.996,97
4 Bienes comunales	738.889,12	738.889,12
5 Inmovilizado financiero	0,00	0,00
A INMOVILIZADO	8.039.009,33	7.747.870,05
7 Existencias	0,00	0,00
8 Deudores	1.300.168,71	688.498,50
9 Cuentas financieras	784.368,77	-65.901,86
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac.	0,00	0,00
11 Resultado pendiente de aplicación	-4.394.276,98	-4.201.092,80
C CIRCULANTE	-2.309.739,50	-3.578.496,16
TOTAL ACTIVO	5.729.269,83	4.169.373,89

PASIVO

Denominación	2006	2005
1 Patrimonio y Reservas	4.219.442,64	4.026.258,46
2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	429.197,61	193.183,07
3 Subvenciones de capital	1.556.596,04	1.193.999,69
A FONDOS PROPIOS	6.205.236,29	5.413.441,22
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	1.434.558,93	1.627.435,59
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.434.558,93	1.627.435,59
5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios	2.482.482,31	1.329.588,99
6 Partidas pdtes de aplicación y ajes por periodificac.	1.269,27	0,88
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.483.751,58	1.329.589,87
TOTAL PASIVO	10.123.546,80	8.370.466,68

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- *Reiteramos la recomendación de mejorar los procedimientos, control interno y seguimiento contable.*

- *Confeccionar y aprobar el presupuesto y su liquidación en plazo, de manera que sirva como instrumento de gestión.*

- *Aprobar la cuenta general dentro del plazo legalmente establecido.*

- *Mantener actualizada la contabilidad para que sirva de herramienta de gestión, facilite la toma de decisiones y el control de la ejecución presupuestaria.*

- *Todos los gastos, sin excepción, deben contar, previamente a su ejecución, con la autorización correspondiente la cual viene determinada en función de la existencia de suficiente crédito presupuestario.*

- *Registrar las obligaciones y los derechos reconocidos en función del principio de devengo y atendiendo a su naturaleza.*

VI.2. PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a 985.492 euros y representan el 34 por ciento del total de gastos del ayuntamiento.

La plantilla orgánica para 2006 no ha sido aprobada ni publicada.

Por tanto, recomendamos:

- *Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa la plantilla orgánica.*

- *Mantener actualizada la declaración jurada sobre su situación familiar en los expedientes de personal.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes ascienden a 1.152.498 euros. Representan el 40 por ciento del total de gastos del ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Evitar que las prórrogas tácitas de los contratos de prestación de servicios excedan del plazo máximo de prórroga de seis años establecido por la Ley Foral de Contratos para los contratos de asistencia.*

- *Realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para adecuar las obligaciones reconocidas al presupuesto definitivo.*

- *Mantener un control actualizado de los contratos en vigor.*

VI.4. INVERSIONES

Se ha analizado el expediente de contratación de la obra siguiente, cuya acta de recepción es de 2006, aunque su tramitación comenzó en 2004:

Expediente	Procedimiento/forma de adjudicación	Importe adjudicación	Obligaciones reconocidas
Dependencias municipales	Abierto concurso	437	336
Total			336

(miles de euros)

De su revisión se concluye que, en general, se ha respetado la normativa vigente.

VI.5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Durante el ejercicio 2006 el pleno del Ayuntamiento aprobó la concesión de subvenciones a determinados grupos y asociaciones sin la existencia de documentación justificativa del gasto subvencionado. La Comunidad Foral de Navarra interpuso recurso contencioso administrativo contra dicho acuerdo plenario, que ha sido declarado no conforme a derecho.

El Ayuntamiento ha ejecutado la sentencia en el sentido expresado en la misma.

Recomendamos:

- *Cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza municipal para la concesión y justificación de transferencias corrientes.*

VI.6. INGRESOS

- *Aprobar las ordenanzas fiscales antes del comienzo del ejercicio en que deban aplicarse.*

- *Efectuar la liquidación definitiva del ICIO sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.*

- *Realizar estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos.*

- *Mantener contrato actualizado con la Agencia Ejecutiva, evitando las prórrogas tácitas que superen los plazos previstos en la legislación.*

- *Remitir a la Agencia Ejecutiva los saldos morosos dentro de los plazos establecidos en las ordenanzas fiscales, impulsando la mejora en la gestión de cobros.*

VI.7. TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO

En el ejercicio 2006 se concertó un préstamo de tesorería por 800.000 euros, previa advertencia de intervención de estar superándose los límites fijados en la legislación, por este motivo dicha operación fue declarada no conforme a derecho por la jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Ayuntamiento de Azagra es titular con el Ayuntamiento de San Adrián de una cuenta bancaria para la gestión de los gastos de la potabilizadora. El ayuntamiento de Azagra tiene registrada en su contabilidad una aportación a dicha cuenta bancaria, realizada en 2000, por importe de 2.425,37 euros. Dicha cuenta presenta a 31 de diciembre de 2006 un saldo de 13.315,27 euros,

sin que conste documentación suficiente para su justificación.

El Ayuntamiento tiene registrados dos préstamos concedidos por Viviendas de Navarra SA, con una deuda viva que asciende a 25.620,34 euros y cuya exactitud no ha podido ser verificada por faltar la documentación soporte de los mismos. El ayuntamiento ya ha procedido a solicitarla.

- *Respetar la legislación vigente en relación con la concertación de operaciones de tesorería.*

- *Que la disposición de fondos se haga con firma conjunta de, al menos, dos personas autorizadas.*

- *Completar la documentación que respalda los dos préstamos que fueron concedidos por Viviendas de Navarra, S.A., y cuya deuda viva está registrada por un importe total de 25.620,34 euros.*

- *Clarificar la cuenta bancaria conjunta con el ayuntamiento de San Adrián y proceder, en su caso, a la cancelación, dado que la gestión de la misma la realiza el ayuntamiento de San Adrián.*

VI.8. INVENTARIO-INMOVILIZADO

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1998, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

VI.9. URBANISMO

La aprobación definitiva del Plan Municipal del Ayuntamiento de Azagra fue publicada en el BON en marzo de 2007, la inicial se había publicado en enero de 1998.

Durante la tramitación de este Plan se aprobó la LF 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

Por todo ello recomendamos:

- *Adaptar el Plan Municipal a las especificaciones que queden pendientes según la LFOTU.*

- *Constituir y gestionar el Patrimonio Municipal de Suelo de forma separada del resto de bienes del Ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico y justificar que se han destinado a los fines establecidos en la normativa vigente.*

VI. 10 IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Durante la redacción de este informe el Ayuntamiento ha comenzado a implantar las siguientes recomendaciones:

- *Se ha realizado un nuevo contrato con la Agencia Ejecutiva.*
- *Se esta tratando de completar la documentación de los préstamos de Viviendas de Navarra S.A.*

• *Se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de San Adrián y solicitado documentación a la entidad bancaria para clarificar la cuenta conjunta.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 2 de abril de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2007.

Pamplona, 20 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

Informe ejecutivo o resumen (Pág. 11).

I. Introducción (Pág. 11).

II. Objetivo (Pág. 12).

III. Alcance (Pág. 12).

IV. Opinión (Pág. 12).

IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y sus OOA correspondientes al ejercicio 2007 (Pág. 13).

IV.2. Legalidad (Pág. 13).

IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 13).

IV.4. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2006 (Pág. 13).

V. Estados financieros (Pág. 14).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado, ejercicio 2007 (Pág. 14).

V.2. Resultado presupuestario consolidado, ejercicio 2007 (Pág. 15).

V.3. Remanente de tesorería consolidado, ejercicio 2007 (Pág. 15).

V.4. Balance de situación consolidado, ejercicio 2007 (Pág. 16).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 17).

VI.1. Personal (Pág. 17).

VI.2. Compras de bienes corrientes y servicios (Pág. 17).

VI.3. Inversiones (Pág. 17).

VI.4. Ingresos (Pág. 18).

VI.5. Inventario-Inmovilizado (Pág. 18).

VI.6. Patronatos (Pág. 18).

VI.7. Urbanismo (Pág. 18).

Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio de 2007.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado la fiscalización del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2007, municipio con algo más de 13.000 habitantes.

El ayuntamiento de Zizur Mayor cuenta con tres organismos autónomos: Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y Patronato de Música.

La cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación económico-patrimonial con la excepción del inventario que data de 1995.

En cuanto al análisis de legalidad, se señala que la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se realiza respetando la normativa vigente.

En 2007, el Ayuntamiento gastó 30,6 millones de euros e ingresó 24,7 millones de euros, incluyendo en estas cifras las de los citados organismos autónomos.

En los gastos, destacan las inversiones con 21,3 millones de euros seguidos de los gastos en bienes corrientes y servicios con 4,8 millones de euros y los 4,1 millones de euros de remuneraciones de sus 120 empleados.

Según los datos consolidados, el ayuntamiento tuvo un resultado presupuestario ajustado de 3,17 millones de euros de superávit. El ayuntamiento no tiene deuda a largo plazo.

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2007 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y Patronato de Música.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor cuenta con 13.189 habitantes y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2007:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2007
Ayuntamiento	29.934.002,14	23.967.126,38	107
Patronato de deportes	535.073,17	536.365,62	0
Patronato de cultura	472.173,93	473.340,34	0
Patronato de música	385.103,57	408.935,16	13
Total	30.630.377,36	24.689.792,05	120

Nota: el total está consolidado, por lo que no se corresponde con la suma del detalle mostrado.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004, para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos (LFCP).

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe se incluyen los principales estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Zizur y de sus organismos autónomos, y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluye además un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2007 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad, financiera y de legalidad, sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2007.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general de la entidad fiscalizada expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada, en el año 2007, por la entidad.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2007.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión del Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor que comprende la cuenta del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Como estados financieros relevantes el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

- Balance de situación de la entidad y sus organismos autónomos.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad y organismos autónomos.

- Balance Consolidado del Ayuntamiento y organismos autónomos.

- Memoria.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos disponen igualmente de contabilidad general mediante una aplicación simplificada del modelo implantado en el Ayuntamiento.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2007 cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OAAA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar, aunque se continúa con la realización de trabajos para su catalogación, valoración y control.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada previamente, la cuenta general del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2007, expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos; de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Con un presupuesto inicial consolidado de 27,1 millones de euros y un definitivo de 40,7 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 75 por ciento en gastos y 61 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2007 se reduce el porcentaje de ejecución de los gastos, e incrementa el porcentaje de ejecución de los ingresos.

El 39 por ciento de los recursos consolidados proceden de transferencias de capital, capítulo que presenta una ejecución del 55 por ciento.

El 17 por ciento de los ingresos proceden de transferencias corrientes, las cuales muestran una ejecución del 104 por cien.

En lo referente a los gastos, el 70 por ciento corresponde a inversiones reales que muestran una ejecución del 71 por ciento. Las compras de bienes corrientes y personal representan conjuntamente el 29 por ciento del gasto reconocido, ambos capítulos con ejecuciones cercanas al 90 por cien.

Al cierre del ejercicio el resultado presupuestario consolidado ajustado asciende a 3,17 millones de euros de superávit.

No hay deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2007.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus organismos autónomos presentan, a 31 de diciembre de 2007, una situación financiera que se caracteriza por un nivel de endeudamiento nulo y un remanente de tesorería para gastos generales, liquidez para financiar gastos de ejercicios futuros, de 5 millones de euros, aunque, para la toma de decisiones, hay que tener en cuenta tanto los gastos recurrentes como los ingresos que no son recurrentes, como son el ICIO, los intereses bancarios, etc, con el objeto de definir una adecuada estructura de gasto corriente.

IV.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2006

De las principales recomendaciones administrativo contables sigue pendiente la referida a la confección del inventario de bienes.

V. ESTADOS FINANCIEROS**V.I. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO, EJERCICIO 2007****Gastos por capítulo económico**

Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente Pago	% de ejecuc.	% s/total recon.
Gastos de personal	4.587.219,43	0,00	4.587.219,43	4.090.435,20	4.012.262,32	78.172,88	89,17%	13,35%
Compras de bienes corrientes y servicios	5.187.433,57	88.365,72	5.275.799,29	4.776.473,19	4.477.876,86	298.596,33	90,54%	15,59%
Gastos financieros	2.312,00	0,00	2.312,00	1.976,15	1.976,15	0,00	85,47%	0,01%
Transferencias corrientes	488.683,00	156.243,46	644.926,46	442.917,94	320.961,05	121.956,89	68,68%	1,45%
Inversiones reales	16.837.720,00	13.262.776,87	30.100.496,87	21.297.174,88	13.817.611,99	7.479.562,89	70,75%	69,53%
Activos financieros	54.000,00	0,00	54.000,00	21.400,00	21.400,00	0,00	39,63%	0,07%
Total gastos	27.157.368,00	13.507.386,05	40.664.754,05	30.630.377,36	22.652.088,37	7.978.288,99	75,32%	100%

Ingresos por capítulo económico

Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	2.379.400,00	0,00	2.379.400,00	2.316.513,54	2.153.424,06	163.089,48	97,36%	9,38%
Impuestos indirectos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	4.699.970,15	4.524.839,62	175.130,53	156,67%	19,04%
Tasas y otros ingresos	2.862.222,24	0,00	2.862.222,24	2.683.937,21	2.582.025,36	101.911,85	93,77%	10,87%
Transferencias corrientes	3.964.938,04	0,00	3.964.938,04	4.110.295,66	3.912.431,31	197.864,35	103,67%	16,65%
Ingresos patrimoniales	905.738,72	0,00	905.738,72	1.204.503,38	1.203.941,56	561,82	132,99%	4,88%
Enajenación de inversiones reales	1.095.369,00	0,00	1.095.369,00	94.995,64	94.995,64	0,00	8,67%	0,38%
Transferencias de capital	12.895.700,00	4.477.692,35	17.373.392,35	9.565.915,72	9.480.246,09	85.669,63	55,06%	38,74%
Activos financieros	54.000,00	9.029.693,70	9.083.693,70	13.660,75	13.660,75	0,00	0,15%	0,06%
Total ingresos	27.157.368,00	13.507.386,05	40.664.754,05	24.689.792,05	23.965.564,39	724.227,66	60,72%	100%

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO, EJERCICIO 2007

Concepto	2007
Derechos reconocidos netos	24.689.792,05
Obligaciones reconocidas netas	(30.630.377,36)
Resultado presupuestario	(5.940.585,31)
AJUSTES	
Desviación Financiación positivas	(64.292,66)
Desviación Financiación negativa	9.160.417,25
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	11.778,51
Resultado Presupuestario ajustado	3.167.317,79

V.3. REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO, EJERCICIO 2007

Concepto	2007
(+) Derechos pendientes de cobro	3.174.573,93
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	725.094,53
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	273.979,73
(+) Ingresos extrapresupuestarios	2.421.473,27
(-) Derechos de difícil recaudación	(225.387,42)
(-) Ingresos pendientes de aplicar	(20.586,18)
(-) Obligaciones pendientes de pago	(9.259.285,12)
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	(7.978.288,99)
(+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	(195,34)
(+) Devolución de ingresos	(866,67)
(-) Gastos pendientes de aplicación	0,00
(+) Gastos extrapresupuestarios	(1.279.934,12)
(+) Fondos líquidos de Tesorería	38.015.762,6
	0
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	766.188,65
= Remanente de tesorería total	32.697.240,0
	6
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	645.350,83
Remanente de tesorería por recursos afectados	26.957.810,61
Remanente de tesorería para gastos generales	5.094.078,62

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO, EJERCICIO 2007

ACTIVO

Descripción	2007	
INMOVILIZADO		55.501.468,09
Inmovilizado material	18.846.575,16	
Inmovilizado inmaterial	339.539,16	
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	36.313.373,06	
Bienes comunales	0,00	
Inmovilizado financiero	1.980,71	
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		0,00
Gastos a cancelar	0,00	
CIRCULANTE		41.457.398,33
Existencias	0,00	
Deudores	3.420.547,53	
Cuentas financieras	38.036.841,80	
Situac. Transitorias, ajustes por periodif.	0,00	
Rtdo. Económico del ejercicio (pérdida)	0,00	
TOTAL ACTIVO		96.958.857,42

PASIVO

Descripción	2007	
FONDOS PROPIOS		87.678.985,92
Patrimonio y reservas	57.537.644,50	
Resultado económico del ejercicio (beneficio)	18.014.681,27	
Subvenciones de capital	12.126.660,15	
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0,00
Provisiones	0,00	
ACREEDORES A LARGO PLAZO		0,00
Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0,00	
ACREEDORES A CORTO PLAZO		9.279.871,50
Acreedores presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	9.259.285,32	
Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodific.	20.586,18	
TOTAL PASIVO		96.958.857,42

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. PERSONAL.

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 4.090.435,20 euros. Representan el 13 por ciento del total de gastos y el 44 por ciento de los gastos corrientes reconocidos en 2007.

Hemos procedido a la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Contratación de dos operarios de jardinería.

- Contratación de cuatro cabos de Policía Municipal.

De la revisión efectuada se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y de un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

VI.2. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007 por estos conceptos es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2007
Arrendamiento	8.677,08
Reparaciones, mantenimiento y conservación	627.126,10
Material, suministros y otros	4.017.611,71
Indemnizaciones por razón de servicio	100.829,58
Gastos de publicaciones	22.228,72
Total	4.776.473,19

Hemos llevado a cabo la revisión del siguiente expediente de contratación, que fue adjudicado en el año 2007:

- Contratación servicio atención escuela infantil con un importe de 269.764 euros.

De la revisión efectuada concluimos que no se desprenden incumplimientos de la normativa regu-

ladora. Además, para una muestra de contratos vigentes, hemos verificado que no se sobrepasa mediante prórroga el plazo previsto en la legislación vigente.

VI.3. INVERSIONES

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007 por inversiones es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2007
Infraestructuras y bienes de uso público	20.771.913,40
Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	511.877,45
Inversiones inmateriales	13.384,03
Total	21.297.174,88

Durante el ejercicio 2007 las adjudicaciones más importantes en materia de inversiones han sido las siguientes:

- Contrato de renovación de pavimentación de las calles por importe de 124.800 euros.
- Contrato de climatización de la casa de cultura por importe de 128.897 euros.

Del análisis de estos expedientes de adjudicación no hemos detectado incumplimientos de la normativa reguladora de contratación administrativa.

Asimismo, hemos realizado un seguimiento del contrato de obras de la urbanización sector Ardoi, adjudicado en 2005. El gasto asociado a este contrato durante el 2007 asciende a 20.554.705 euros. No hemos detectado incumplimientos en la normativa reguladora.

VI.4. INGRESOS.

Los ingresos reconocidos se encuentran sobrealvalorados en 170.425,69 euros, ya que, por error, no se dio de baja un recibo que se había anulado por dicho importe, al haberse practicado una nueva liquidación.

Recomendamos:

- *Mejorar y potenciar el control interno en relación con el seguimiento de los recibos de ingresos, especialmente al realizar modificaciones.*

VI.5. INVENTARIO-INMOVILIZADO

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

• *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad, anotando separadamente los bienes pertenecientes al patrimonio municipal de suelo.*

VI.6. PATRONATOS

- *Estudiar la posibilidad de reconversión del Patronato de Deportes y de Cultura en servicios municipales descentralizados, puesto que carecen de instalaciones y personal propio.*

• *Que la disposición de fondos se realice con firma conjunta de, al menos, dos personas autorizadas.*

VI.7. URBANISMO

El ayuntamiento de Zizur Mayor cuenta con un plan municipal aprobado en enero de 2004, redactado conforme a la anterior legislación urbanística y adaptado, en sus aspectos más significativos a la nueva legislación, Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A 31 de diciembre de 2007 únicamente se encuentra en ejecución el plan parcial de urbanización del sector Ardoi, el cual se encuentra en la fase final de urbanización. Hemos constatado la existencia del acta de recepción definitiva, la cual está fechada el 7 de mayo de 2008.

El Ayuntamiento no registra de forma separada los elementos integrantes del patrimonio municipal de suelo. No obstante, al presentar el estado de remanente de tesorería incluye el estado de recursos afectados con los movimientos habidos en el ejercicio.

- *Crear el registro del patrimonio municipal de suelo y anotar en el mismo las entradas de los terrenos o metálico que se ingrese y las salidas de forma justificada con destino a las finalidades establecidas en la LFOTU.*

En la memoria presentada por el Ayuntamiento se recoge un detalle de las actuaciones urbanísticas desarrolladas en el ejercicio.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 2 de abril de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2007.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

Informe ejecutivo o resumen (Pág. 19).

- I. Introducción (Pág. 20).
- II. Objetivo (Pág. 21).
- III. Alcance (Pág. 21).
- IV. Opinión (Pág. 22).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 (Pág. 22).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 22).
 - IV.3. Situación económico-financiera consolidada a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 23).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 23).
- V. Resumen de la cuenta general consolidada (Pág. 24).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 24).
 - V.2. Resultado presupuestario (Pág. 25).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 25).
 - V.4. Balance de situación (Pág. 26).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 27).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 27).
 - VI.2. Contratación administrativa (Pág. 28).
 - VI.3. Inventario-Inmovilizado (Pág. 28).
 - VI.4. Urbanismo (Pág. 28).

VII. Sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, SA" (Pág. 28).

VIII. Fundación Hospital Nuestra Señora de la Caridad (Pág. 31).

Anexo: Estados financieros consolidados de 2007.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN.

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado la fiscalización del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio de 2007, municipio que cuenta con 11.115 habitantes.

El Ayuntamiento, para la prestación de los servicios, cuenta con tres organismos autónomos, Escuela de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes, y con una sociedad anónima, "Ciudad Deportiva Tafalla".

En 2007, el Ayuntamiento de Tafalla gastó 13,4 millones de euros e ingresó 12 millones. Estas cifras incluyen los gastos e ingresos de los tres organismos autónomos.

En los gastos destacan los de personal con 5,6 millones de euros, los de inversiones con 3 millones y los gastos de funcionamiento con 2,6 millones de euros.

En cuanto a los ingresos, las transferencias corrientes y de capital suman 5,8 millones, los impuestos directos 2,6 millones y las tasas y otros ingresos 1,7 millones de euros.

Analizada la cuenta general, se indica que expresa la imagen fiel de la liquidación de gastos e ingresos, aunque se anotan algunas excepciones: el inventario de bienes, pendiente de actualizar desde 1993, el no haber cuantificado las obligaciones derivadas del sistema de pensiones del personal municipal y las relacionadas con modificaciones presupuestarias.

En cuanto a la legalidad, la actividad económica-financiera del consistorio se realiza de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo que se refiere a la situación financiera, al cierre del ejercicio de 2007 el ayuntamiento obtuvo un resultado presupuestario ajustado de 747.000 euros de déficit. La deuda financiera, incluyendo la de la Ciudad Deportiva, sumaba 9 millones de euros.

El ahorro neto (diferencia entre gastos e ingresos corrientes), en 2007, es negativo, lo que indica que los ingresos corrientes no son suficientes para sufragar los gastos de funcionamiento y los financieros y, dado que el Ayuntamiento exacciona sus principales impuestos al límite máximo establecido en la Ley de Haciendas Locales, hay que señalar, como en ejercicios anteriores, una incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para atender el volumen de la deuda en el futuro.

Por lo tanto, se recomienda la aprobación de un plan de viabilidad financiera que evalúe, entre

otros aspectos, los servicios a prestar, su coste, presión fiscal y políticas de racionalización del gasto.

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2007 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Escuela Municipal de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes.

El municipio de Tafalla tiene una extensión de 98,3 km² y cuenta con 11.115 habitantes a 1 de enero de 2007. El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2007:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2007
Ayuntamiento	12.242.444	11.669.285	137
Escuela Municipal de Música	462.160	230.018	18
Patronato de Cultura	413.652	22.776	5
Patronato de Deportes	310.123	78.231	11
Total Consolidado	13.428.379	12.000.310	171

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos y forma parte de las siguientes entidades:

a) Mancomunidad de Mairaga, a través de la que se prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos y urbanos.

b) Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para la realización de actividades deportivas, de juventud y socioculturales.

También, el Ayuntamiento participa en el consorcio de desarrollo de la Zona Media, en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE) de la comarca y en la agrupación intermunicipal de servicios sociales de la comarca de Tafalla.

La sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." es una sociedad unipersonal, cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Tafalla y fue constituida en 2001.

Además, Tafalla cuenta con la Fundación Hospital de Nuestra Señora de la Caridad que tiene por objeto la gestión de la Residencia de ancia-

nos, cuya calificación jurídica está pendiente de definir.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Tafalla durante el ejercicio 2007 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.
- Ley Foral 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tafalla.

- Ordenanzas reguladoras de tributos exaccionados por el Ayuntamiento.

El informe se estructura en ocho epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe mostramos un resumen de la cuenta general consolidada, en el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno. En el séptimo y octavo incluimos un resumen de las cuentas de la "Ciudad Deportiva Tafalla S.A." y de la Fundación Hospital Nuestra Sra. de la Caridad.

Se incluye además un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2007 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2007.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2007 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables general-

mente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos dependientes, en el año 2007.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2007.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2007, que comprende los siguientes elementos:

a) Cuenta de la propia entidad y de sus organismos autónomos (Escuela de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes).

b) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería consolidados de la propia entidad y de sus organismos autónomos.

- Balance de situación consolidado de la propia entidad y de sus organismos autónomos.

El presupuesto general del Ayuntamiento de Tafalla del ejercicio 2006 fue prorrogado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, sin que se haya aprobado un nuevo presupuesto a lo largo del ejercicio 2007.

La sociedad mercantil "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." formula cuentas anuales incluidas en la memoria anexa al informe y que han sido revisadas por el interventor del Ayuntamiento.

Los estados financieros del Hospital-Residencia de Ancianos no son objeto de consolidación con los del Ayuntamiento, al tratarse de una fundación. En el epígrafe VIII se presenta la información que consideramos importante de sus cuentas

anuales del ejercicio 2007 y que no ha sido auditada.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2007, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

- Con la finalidad, básicamente, de registrar contablemente el gasto incurrido en el ejercicio 2007, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado en el mes de enero de 2008 un total de ocho expedientes de modificación del presupuesto del ejercicio 2007, que suponen un incremento de los créditos definitivos en 537.700 euros.

- El inventario de bienes data de 1993 y está pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar el saldo del inmovilizado del balance de situación consolidado, que a 31 diciembre de 2007 asciende a 26.786.601 euros.

- No están cuantificadas las obligaciones actuariales derivadas del sistema propio de pensiones del personal funcionario.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas anteriormente, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado en el ejercicio 2007, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

En cuanto a gastos, las obligaciones reconocidas netas han ascendido a 13.428.379 euros (9.964.967 euros en el ejercicio 2006).

Los gastos de personal representan el 42 por ciento del total, las inversiones el 23 por ciento y los gastos en bienes corrientes y servicios otro 20 por ciento.

En ingresos, de los derechos reconocidos netos, son 12.000.310 euros, (11.174.687 euros en el ejercicio anterior).

El 48 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias corrientes y de capital y otro 27 por ciento de los impuestos directos e indirectos.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestado ajustado de 746.766 euros de déficit (397.483 euros de superávit en el ejercicio anterior).

El remanente de tesorería para gastos generales presenta un saldo negativo de 578.113 euros

(también con signo negativo de 153.696 euros en el ejercicio 2006).

El ahorro neto, al igual que en el ejercicio anterior, sigue siendo negativo por importe de 22.845 euros (571.603 euros de insuficiencia en el ejercicio 2006), lo que indica que los ingresos corrientes no han sido suficientes para sufragar los gastos de funcionamiento y la carga financiera derivada de la deuda financiera; esta deuda financiera a 31 de diciembre de 2007 se sitúa en 7.206.554 euros y se debe incrementar con la de la Ciudad Deportiva por un importe de 1.771.517 euros.

En definitiva, desde el punto de vista financiero, el Ayuntamiento presenta en la actualidad una situación de incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para poder atender la carga financiera derivada de la deuda. Además, hay que resaltar que en la actualidad el Ayuntamiento

exacciona sus principales impuestos, excepto la contribución urbana, al límite máximo establecido en la Ley de Haciendas Locales. Esta situación demanda principalmente la actualización y aprobación de un plan de viabilidad financiera para los próximos ejercicios, que evalúe aspectos como servicios a prestar, su coste y repercusión a los ciudadanos, nuevos proyectos a realizar, la presión fiscal y capacidad de endeudamiento, así como una política de racionalización del gasto.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Siguen pendientes las principales recomendaciones realizadas en el informe correspondiente al año 2006 y que se recogen en el apartado VI de este informe.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO****Gastos por capítulo económico**

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pte pago
1 Gastos de personal	5.625.100	5.847.100	5.604.907	96 %	5.503.378	98 %	101.529
2 Compra de bienes y servicios	2.501.200	2.767.400	2.633.635	95 %	2.029.746	77 %	603.890
3 Gastos financieros	281.900	347.900	344.796	99 %	270.726	79 %	74.070
4 Transferencias corrientes	467.200	533.000	498.782	94%	291.255	58 %	207.528
6 Inversiones reales	0	8.507.000	3.044.115	36%	1.612.966	53 %	1.431.149
7 Transferencias de capital	0	551.100	551.083	100 %	528.891	96 %	22.193
8 Variación activos financieros	0	1.779.500	48.000	3 %	48.000	100 %	0
9 Variación Pasivos financieros	664.400	703.100	703.061	100 %	703.061	100 %	0
Total gastos	9.539.800	21.036.100	13.428.379	64 %	10.988.023	82%	2.440.356

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos recon netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte cobro
1 Impuestos directos	2.698.800	2.698.800	2.639.421	98 %	2.460.639	93 %	178.782
2 Impuestos indirectos	1.513.800	1.513.800	640.837	42 %	345.461	54 %	295.376
3 Tasas, precios públicos y otros ingr.	1.109.300	1.550.900	1.708.511	110 %	1.499.047	88 %	209.464
4 Transferencias corrientes	4.207.800	4.424.900	4.466.033	101 %	4.022.173	90 %	443.861
5 Ingresos patrimoniales	328.600	328.600	307.534	94 %	231.660	75 %	75.875
6 Enajenación de inversiones reales	2.566.400	7.634.100	927.919	12 %	886.056	95 %	41.863
7 Transferencias de capital	3.118.700	8.527.200	1.310.054	15 %	322.298	25 %	987.756
8 Activos financieros	0	356.600	0	0 %	0	0 %	0
9 Pasivos financieros	0	4.800	0	0 %	0	0 %	0
Total ingresos	15.543.400	27.039.700	12.000.310	44%	9.767.334	81%	2.232.976

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	11.174.686,65	12.000.310,49
Obligaciones reconocidas netas	9.964.966,96	13.428.379,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.209.719,69	-1.428.069,03
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	1.003.536,42	397.136,43
Desviación financiación negativa	191.299,36	687.352,18
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00	391.087,09
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	397.482,63	-746.766,19

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.766.149,66	2.623.021,37	-5,17
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	2.589.244,11	2.193.961,41	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	507.559,64	705.706,67	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	26.519,58	54.875,45	
+ Reintegros de Pagos	0,00	87,51	
- Derechos de difícil recaudación	352.309,36	328.134,36	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	4.864,31	3.475,31	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.256.025,58	2.726.456,13	117,07
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	962.743,45	2.437.695,12	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	3.553,11	908,39	
+ Devoluciones de Ingresos	46.583,85	7.569,18	
- Gastos Pendientes de Aplicación	100,00	100,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	243.245,17	280.383,44	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	-583.911,38	-464.678,54	20,42
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	282.252,96	596.284,60	111,26
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	1.208.465,66	28.171,30	-97,67
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	971.074,97	606.284,57	-37,57
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	391.087,09	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-153.696,40	-578.113,27	-276,14

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

Descripción	Importe año cierre	Importe año anterior
A INMOVILIZADO	26.786.601,17	25.709.755,49
1 Inmovilizado material	12.836.294,91	11.664.962,45
2 Inmovilizado inmaterial	1.136.070,95	955.542,11
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	0,00	0,00
4 Bienes comunales	8.212,28	8.212,28
5 Inmovilizado financiero	12.806.023,03	13.081.038,65
B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6 Gastos a cancelar	0,00	0,00
C CIRCULANTE	2.490.052,50	2.539.511,95
7 Existencias	0,00	0,00
8 Deudores	2.954.631,04	3.123.323,33
9 Cuentas financieras	-464.578,54	-583.811,38
10 Situaciones transitorias de financiación, ajustes por periodificación	0,00	0,00
11 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	29.276.653,67	28.249.267,44

PASIVO

Descripción	Importe año cierre	Importe año anterior
A FONDOS PROPIOS	19.340.068,27	19.078.662,37
1 Patrimonio y reservas	3.963.643,76	4.274.395,54
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	42.558,03	453.583,18
3 Subvenciones de capital	15.333.866,48	14.350.683,65
B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
4 Provisiones	0,00	0,00
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.206.553,96	7.909.615,18
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	7.206.553,96	7.909.615,18
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.730.031,44	1.260.989,89
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	2.726.556,13	1.256.125,58
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	3.475,31	4.864,31
TOTAL PASIVO	29.276.653,67	28.249.267,44

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

Los expedientes aprobados para la modificación del presupuesto del ejercicio 2007, prorrogado de 2006, han aumentado las previsiones iniciales de ingresos y gastos en un total de 11.496.300 euros.

La financiación de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no se ha realizado conforme a la normativa prevista para estos conceptos.

- *Ajustar a previsiones razonables las consignaciones presupuestarias de ingresos, fundamentalmente en el impuesto sobre construcciones y obras (ICIO).*

- *En los expedientes de modificación presupuestaria reforzar los controles con el objetivo de asegurar la validez de los recursos utilizados para la financiación de los mayores créditos y establecer procedimientos para que su tramitación, incluidas, en su caso, las correspondientes publicaciones, concluya con anterioridad a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.*

- *Establecer procedimientos que permitan la aprobación antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente del expediente de liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y de los organismos autónomos. En este último caso, previa aprobación de los mismos por el órgano competente.*

- *Registrar en el estado de acreedores extra-presupuestarios la cuenta de crédito de tesorería que, a 31 de diciembre de 2007 y con un saldo de 633.985 euros, se presenta en la liquidación presupuestaria adjunta disminuyendo los fondos líquidos del remanente de tesorería.*

- *Incluir en la memoria información sobre el límite y dispuesto de la cuenta de crédito.*

- *Analizar la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal, estudiando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y sus niveles retributivos.*

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a gastos en bienes corrientes y servicios y, por otro, a inversiones.

VI.2.1. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se ha verificado el siguiente expediente:

	Tipo de contrato	Procedimiento/Criterios Adjudicación	Importe de adjudicación
Contrato de asistencia para la prestación del servicio de comedor en la escuela infantil de Tafalla	Asistencia	Abierto sin publicidad comunitaria/oferta más ventajosa	138.600

De su examen se concluye la adecuación de la tramitación del expediente analizado a las exigencias legales.

Por otra parte, durante el ejercicio 2007 no se ha llevado a cabo el proceso de contratación, que se recomendaba realizar en el informe de 2006, para el servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público, cuyo gasto ha ascendido a 46.512 euros.

- *Recomendamos efectuar el oportuno procedimiento de contratación para el servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público, según la regulación foral en esta materia.*

VI.2.2. Inversiones

Se ha verificado el siguiente expediente:

	Tipo de contrato	Procedimiento/Criterios Adjudicación	Importe de adjudicación
Contrato de obras del proyecto de urbanización del área de reparto 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Tafalla	Obra	Abierto superior al umbral comunitario/oferta más ventajosa	14.188.489

De su examen se concluye que la tramitación y adjudicación se ha realizado conforme a las exigencias legales.

VI.3. INVENTARIO-INMOVILIZADO

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1993, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

Tener en cuenta que el patrimonio municipal de suelo ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación.

- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Formalizar el acuerdo de cesión de los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, sobre los que se ha construido la ciudad deportiva.*

VI.4. URBANISMO

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tafalla fue aprobado en 1994.

En 2006, fue elaborado un "estudio metodológico para la homologación del planeamiento gene-

ral vigente de Tafalla." Hasta la fecha no se ha realizado ni la revisión ni la homologación y adaptación a la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

En la memoria del Ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Recomendamos:

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

VII. SOCIEDAD "CIUDAD DEPORTIVA TAFALLA, S.A."

La sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.;" sociedad unipersonal, cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Tafalla, fue constituida en 2001 con un capital social de 300.000 euros. Este capital social ha sido objeto de cinco ampliaciones por un total de 13.617.000 euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2007, revisadas por el interventor del Ayuntamiento, fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 30 de junio de 2008, en su calidad de Junta General de Accionistas de la citada sociedad.

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2007 y 2006, no fiscalizados por esta Cámara, que se incluyen en las cuentas anuales presentan los siguientes saldos.

ACTIVO			PASIVO		
	2007	2006		2007	2006
Inmovilizado			Fondos propios		
Gastos de establecimiento	57.152,94	86.265,89	Capital	3.917.000,00	13.917.000,00
Construcciones	15.333.899,27	15.333.899,27	Resultados negativos ejerc. anteriores	839.323,47	512.847,88
Utillaje	1.175,10	1.175,10	Pérdidas del ejercicio	323.015,62	326.475,59
Otras instalaciones	229.693,21	187.427,43	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	91.356,03	104.265,03
Mobiliario	2.236,40	2.236,40	Acreedores	1.771.516,58	1.787.079,84
Amortización acumulada	1.029.557,78	702.606,95	Acreedores a corto plazo	51.890,61	748,14
Activo circulante					
Deudores	6.144,47	228,79			
Ints. c/p E ^a grupo.	61.567,82	61.132,66			
Tesorería	7.112,70	10,95			
Total Activo	14.669.424,13	14.969.769,54	Total Pasivo	4.669.424,13	14.969.769,54

El Ayuntamiento ha asumido la totalidad de los gastos financieros, que ascienden a 84.568 euros,

de la cuenta de crédito que tiene contratada la sociedad.

D E B E	EJERCICIO 07	EJERCICIO 06	H A B E R	EJERCICIO 07	EJERCICIO 06
A) GASTOS (A1 a A15)	369.912,24	369.369,45	B) INGRESOS(B1 a B8)	46.896,62	42.893,86
A3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	356.063,78	354.874,83	B1. Ingresos de explotación	33.987,37	29.984,50
680. Amortización De Gastos De Establecimiento	29.112,95	29.112,95	a) Importe neto de la cifra de negocios	33.987,37	29.984,50
682. Amortización Del Inmovilizado Material	326.950,83	325.761,88	700. Ventas De Mercaderías	19.587,37	19.184,50
A5. Otros gastos de explotación	9.586,24	10.546,54	701. Ventas De Productos Terminados	14.400,00	10.800,00
622. Reparaciones y conservación	2.995,10	0	b) Otros ingresos de explotación	0	0
623. Servicios De Profesionales Independientes	5.988,44	5.633,16	BI. PERDIDAS DE EXPLOTACION (A1 + A2 + A3 + A4 + A5 - B1)	331.662,65	335.436,87
626. Servicios Bancarios Y Similares	182,83	4.454,50	B2. Ingresos financieros	0,25	0,36
628. Suministros	396,53	413,1	a) En empresas del grupo	0	0
629. Otros Servicios	23,34	45,78	c) Otros	0,25	0,36
AI. BENEFICIOS DE EXPLOTACION (B1 - A1 - A2 - A3 - A4 - A5)	0	0	7690. Ingr. Por Dif. Derivadas Del Redondeo Euro	0,25	0,36
A6. Gastos financieros y gastos asimilados	4.262,22	3.948,08	BII. RDOS FINANCIEROS NEG. (A6 + A7 + A8 - B2 - B3)	4.261,97	3.947,72
a) Por deudas con empresas del grupo	4.262,22	3.948,08	BIII. PERDIDAS DE LAS ACTIV. ORD.(BI + BII - AI - AII)	335.924,62	339.384,59
6620. Intereses De Deudas A Largo Plazo Emp. Grupo	4.262,22	3.947,33	B6. Subvenciones de capital transferidas al rdo del ej.	12.909,00	12.909,00
6630. Intereses De Deudas A Corto Plazo Emp. Grupo	0	0,75	BV. PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII + BIV - AIII - AIV)	323.015,62	326.475,59
AII. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B2 + B3 - A6 - A7 - A8)	0	0	BVI. RDOS DEL EJERCICIO PERDIDAS (BV + A14 + A15)	323.015,62	326.475,59

VIII. FUNDACIÓN HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD

La Junta Administrativa del Hospital Ntra. Sra. de la Caridad de fecha 5 de agosto de 2008 aprobó el cierre de cuentas del año 2007.

El detalle del balance de situación abreviado de los ejercicios 2007 y 2006, no auditados, se presenta a continuación:

ACTIVO	2007	2006	PASIVO	2007	2006
Inmovilizado material	1.118.165	726.194	Fondos social	307.644	307.644
Activo circulante-	2.089.864	2.106.140	Excedentes negativos de ej. anteriores	(175.933)	(144.583)
Deudores	1.910	253	Excedente del ejercicio	19.784	(31.350)
Inv. financieras temporales	2.045.000	2.063.279	Ingr. a distribuir en varios ejercicios	2.568.938	2.593.654
Tesorería	42.954	42.608	Acreedores a corto plazo	487.596	106.969
Total Activo	3.208.029	2.832.334	Total Pasivo	3.208.029	2.832.334

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	2007	2006	INGRESOS	2007	2006
Gastos de explotación	1.018.958	980.852	Ingresos de explotación	949.034	920.591
Consumos de explotación	198.440	173.865	Importe neto cifra de negocios	939.701	917.207
Gastos de personal	644.171	612.166	Otros ingresos explotación	9.333	3.384
Dotaciones para amortización	24.716	24.756			
Otros gastos de explotación	121.201	141.100			
Variaciones provisiones actividad	30.430	28.965			
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	-	-	I. PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	69.924	60.261
Gastos financieros y asimilados	405	48	Ingresos financieros	65.298	4.203
II. RTDO. FINANCIERO POSITIVO	64.893	4.155	II. RTDO. FINANCIERO NEGATIVO	-	-
III. BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIO	-	-	III. PÉRDIDA ACTIVIDADES ORDINARIO	5.031	56.106
Gastos extraordinarios	68	-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	24.883	24.756
IV. RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS	24.815	24.756	IV. RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS	-	-
V. BENEFICIOS ANTES DE ITOS.	19.784	-	V. PÉRDIDAS ANTES DE ITOS.	-	31.350
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO - BENEFICIO	19.784	-	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO - PÉRDIDA	-	31.350

El Hospital cuenta con un personal fijo de 12 trabajadores a jornada completa y 9 a media jornada.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 25 de mayo de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde
